



Notario Sexta Cantón Guayaquil

ABOGADA OLGA BALDEONMARTINEZ

NÚMERO: 2014-09-01-06-P  
ESCRITURA PÚBLICA  
DE CESION Y  
TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES DE  
LA COMPAÑÍA  
TECNICA INDUSTRIAL  
FIALLOS CIA LTDA.  
(TECNIFIALLOS) QUE  
HACEN JULIO CÉSAR  
FIALLOS SÁNCHEZ Y  
ROSA ANGELICA  
AGUIRRE MOROCHO A  
FAVOR DE JULIO CÉSAR  
FIALLOS VEINTIMILLA.---  
CUANTÍA.- USD 80.00

En la ciudad de Guayaquil,  
capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy  
veinticinco de abril del dos mil catorce, ante mí, ABOGADA  
OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR  
SEXTA DE ESTE CANTÓN, comparecen, los cónyuges JULIO  
CÉSAR FIALLOS SÁNCHEZ y ROSA ANGÉLICA  
AGUIRRE MOROCHO quienes declaran ser  
ecuatorianos, de estado civil casados, profesión Ingeniero  
Industrial y ocupación estudiante en su orden respectivo,  
y por otra parte comparece el señor JULIO CÉSAR  
FIALLOS VEINTIMILLA, quien declara ser ecuatoriano,





Notaría Sexta Cantón Guayaquil

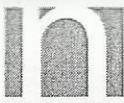
ABOGADA OLGA BALDEONMARTINEZ

de estado civil casado, ocupación mecánico Industrial. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces de obligarse y contratar, de quienes doy fe conocerlos en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, en este acto.- Bien instruidos en el objeto y resultados de **ESCRITURA DE PUBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TECNICA INDUSTRIAL FIALLOS CIA LTDA. (TECNIFIALLOS)** a los que proceden como queda manifestado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de las Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una transferencia de participaciones de la compañía TECNICA INDUSTRIAL FIALLOS CIA LTDA. (TECNIFIALLOS) de acuerdo a las siguientes clausulas: **PRIMERA.-Comparecientes** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, los cónyuges **Julio César Fiallos Sánchez y Rosa Angélica Aguirre Morocho, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada,** ambos en calidad de cedentes; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor **Julio César Fiallos Veintimilla por sus propios derechos.** Todos los comparecientes son domiciliados en la ciudad de Guayaquil, legalmente capaces, sin impedimentos para celebrar este contrato. **SEGUNDA.- Antecedentes.- Uno)** La compañía TECNICA INDUSTRIAL FIALLOS CIA LTDA (TECNIFIALLOS) se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo



Falquez Ayala, el trece de Septiembre del año dos mil seis, e inscrita en Registro Mercantil de Guayaquil el veintiséis de octubre del dos mil seis. **Dos)** La Junta General de Socios de la compañía, celebrada con carácter universal el día veintidós de abril del dos mil catorce, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizaron al socio, señor Julio César Fiallos Sánchez para que transfiera ochenta participaciones de las que poseen en esta compañía en favor del también socio de La Compañía, señor Julio César Fiallos Veintimilla.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes Julio César Fiallos Sánchez y Rosa Angélica Aguirre Morocho por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, ceden en venta real y efectiva ochenta participaciones de las que poseen en la compañía TECNICA INDUSTRIAL FIALLOS CIA LTDA. (TECNIFIALLOS) En favor del señor Julio César Fiallos Veintimilla con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA.- PRECIO.-** El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de ochenta dólares de los Estados Unidos de América; suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción. **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de La Compañía. **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña certificado del representante de la compañía con el que se acredita

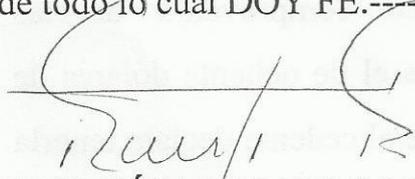




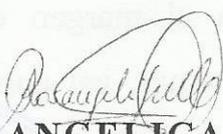
Notaria Sexta Canton Guayaquil

ABOGADA OLGA BALDEONMARTINEZ

que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, que autoriza al socio compareciente para que transfiera ochenta participaciones que posee en la compañía TECNICA INDUSTRIAL FIALLOS CIA LTDA. (TECNIFIALLOS) A favor del cesionario en este contrato.- **CLAUSULA FINAL.-** Agregue usted señora Notaria las demás cláusulas y demás documentos para la correcta validez de este instrumento público.- (firma ilegible).- **Javier Rivera Hungría.-** Matrícula Profesional número cero nueve – dos mil cuatro – doscientos uno del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Es copia.- En consecuencia, los otorgantes se afirman en el contenido de la presente minuta, que se eleva a escritura pública.- Se agregan los documentos habilitantes.- Léida que fue esta escritura pública, de principio a fin, por mí, la Notaria, en clara y alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman, en unidad de acto, conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-----

  
**JULIO CÉSAR FIALLOS SÁNCHEZ**

**C.I. 09163525865 C.V: 104-0134**

  
**ROSA ANGELICA AGUIRRE MOROCHO**

**C.C. 0911819837 C.V: 001-0101**



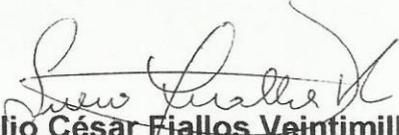




Guayaquil, 22 de abril del 2014

**CERTIFICO:** Que los socios de la compañía TECNICA INDUSTRIAL FIALLOS CIA LTDA. TECNIFIALLOS acordaron de forma **UNÁNIME** en Junta General Extraordinaria de Socios celebrada en la ciudad de Guayaquil el día de hoy 22 de abril del 2014, aprobar y autorizar la cesión de **80 participaciones** de propiedad del socio **Julio César Fiallos Sánchez** a favor del socio **Julio César Fiallos Veintimilla**.

Esta certificación la otorgo cumpliendo lo estipulado en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por lo que he procedido a inscribir tal cesión en el libro respectivo de La Compañía.

  
**Julio César Fiallos Veintimilla**  
Gerente General  
C.C. #0900081225



Guayaquil, 28 de Octubre del 2010.

Señor  
**JULIO CESAR FIALLOS VEINTIMILLA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía **TECNICA INDUSTRIAL FIALLOS CIA. LTDA. (TECNIFIALLOS)**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por periodo de **CUATRO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá conjuntamente con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

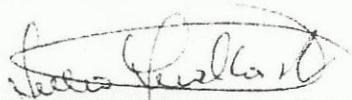
Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Séptimo del Cantón de Guayaquil, **ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA**, el 13 de septiembre de 2006, La misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. el 26 de **Octubre del 2006.**

Muy atentamente,

  
**JULIO CESAR FIALLOS VEINTIMILLA**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL** de la compañía **TECNICA INDUSTRIAL FIALLOS CIA. LTDA. (TECNIFIALLOS)**, para la cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, Octubre 28 del 2010.

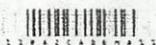
  
**JULIO CESAR FIALLOS VEINTIMILLA**  
**GERENTE GENERAL**  
**C.C # 0900081225**



NUMERO DE REPERTORIO: 56.870  
FECHA DE REPERTORIO: 12/nov/2010  
HORA DE REPERTORIO: 16:24

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha doce de Noviembre del dos mil diez,  
queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la  
Compañía TECNICA INDUSTRIAL FIALLOS CIA. LTDA.  
(TECNIFIALLOS), a favor de JULIO CESAR FIALLOS  
VEINTIMILLA, a foja 121.075, Registro Mercantil número 21.621.

ORDEN: 56870



S

REVISADO POR:

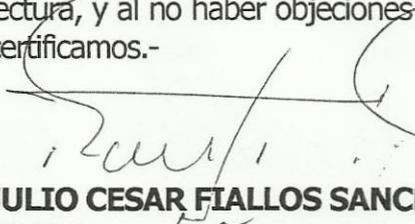


REGISTRO  
ABROR CACENI CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

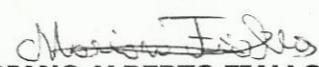


**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TECNICA INDUSTRIAL FIALLOS CIA LTDA (TECNIFIALLOS) CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.-**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, siendo las 17h00 del día 22 de abril del 2014, en la Ciudadela Urbanor manzana Y # 115 Solar 26 11A , se reúnen los siguientes socios: **MARIANO ALBERTO FIALLOS SANCHEZ** , quien lo realiza por sus propios derechos, propietario de 80 participaciones sociales, pagadas en su totalidad, con derecho a 80 votos en las decisiones de esta Junta; y, **JULIO CESAR FIALLOS SANCHEZ**, quien lo realiza por sus propios derechos, propietario de 80 participaciones sociales, pagadas en su totalidad, que le dan derecho a 80 votos en las decisiones de esta Junta, y, **JULIO CESAR FIALLOS VEINTIMILLA** con 240 participaciones sociales, pagadas en su totalidad, que le dan derecho a 240 votos en las decisiones de esta Junta. Por decisión unánime de los accionistas presentes esta Junta será presidida por **JULIO FIALLOS VEINTIMILLA**, y actuará como Secretario **MARIANO FIALLOS SANCHEZ**. El Presidente pide al Secretario proceda a elaborar la lista de los socios presentes. Hecha la lista el Secretario manifiesta que se encuentran presentes todos los socios de La Compañía, conforme lo certifica la escritura de constitución de la misma, por lo tanto se encuentra presente todo el capital pagado de la Empresa; conforme lo determina el artículo 238 de la ley de compañías no existe impedimento legal para que la presente Junta se instale como Universal. El Presidente ordena que la presente Junta se instale como Universal y pide al Secretario que de lectura de los puntos a conocer y resolver: **1) CONOCER Y RESOLVER LA CESION DE LAS 80 PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DEL SOCIO JULIO CESAR FIALLOS SANCHEZ A FAVOR DEL SOCIO, JULIO FIALLOS VEINTIMILLA**. Una vez que se ha procedido a dar lectura del punto a tratar, y que fuere acordado por unanimidad por los accionistas presentes, el presidente pide que se pase a deliberar y a votar. Realizadas las deliberaciones y las votaciones el Secretario manifiesta que esta Junta ha resuelto por unanimidad: **1) APROBAR Y AUTORIZAR LA CESION DE LAS 80 PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DEL SOCIO JULIO CESAR FIALLOS SANCHEZ A FAVOR DEL SOCIO JULIO FIALLOS VEINTIMILLA**, los cuales deberán realizar todos los trámites legales pertinentes para la definitiva ejecución de dicho acto jurídico. No habiendo más puntos que tratar el Presidente solicita un receso para que se elabore la respectiva acta. Reinstalada la Junta el Secretario procede a dar su lectura, y al no haber objeciones el Presidente da por terminada la sesión siendo las 18h00. Lo certificamos.-

  
**JULIO CESAR FIALLOS SANCHEZ**  
SOCIO

  
**JULIO CESAR FIALLOS VEINTIMILLA**  
SOCIO – PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
**MARIANO ALBERTO FIALLOS SANCHEZ**  
SOCIO – SECRETARIO DE LA JUNTA





Notario Sexto Cantón Guayaquil  
ABOGADA OLGA BALDEONMARTINEZ

**JULIO CÉSAR FIALLOS VEINTIMILLA**

**C.C. 0900081225    C.V:010-0085**

Ab. Olga Baldeón Martínez  
NOTARIA SEXTA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TECNICA INDUSTRIAL FIALLOS CIA. LTDA. (TECNIFIALLOS) QUE HACEN JULIO CESAR FIALLOS SANCHEZ Y ROSA ANGELICA AGUIRRE MOROCHO A FAVOR DE JULIO FIALLOS VEINTIMILLA, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el veintinueve de abril del dos mil catorce, de todo lo cual DOY FE.- 8



*Olga Baldeón*

**ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ**

**NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 18.098  
FECHA DE REPERTORIO: 30/abr/2014  
HORA DE REPERTORIO: 15:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha trece de Mayo del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **TECNICA INDUSTRIAL FIALLOS CIA. LTDA. (TECNIFIALLOS)**, autorizada por el **AB. OLGA BALDEON MARTINEZ, NOTARIA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 25 de abril del 2014, mediante la cual **JULIO CESAR FIALLOS SANCHEZ con autorización de su cónyuge Rosa Angélica Aguirre Morocho cede y transfiere (80) participaciones a favor de JULIO CESAR FIALLOS VEINTIMILLA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **1.772 a 1.792**, Registro de Cesión de Participaciones número **61.- 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 18098



**Ab. Nuria Butiñá M.**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

Guayaquil, 15 de mayo de 2014

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
FIALLOS SANCHEZ JULIO CESAR	80	FIALLOS VEINTIMILLA JULIO CESAR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 810915